

Informe de Seguimiento

Graduado o Graduada en Educación Social de la Universidad Pablo de Olavide

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad Pablo de Olavide, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	2501526
Denominación del Título	Graduado o Graduada en Educación Social
Universidad	Universidad Pablo de Olavide
Centro	Facultad de Ciencias Sociales
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Educación
Universidad/es Participante/s	

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2015/2016 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

1. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo.

Mejorable

Se trata de un título que acaba de recibir el informe favorable de acreditación, por lo que en dicho informe de acreditación se recogen los elementos de la marcha del título, así como de las recomendaciones que han de implementar para su mejora. En el autoinforme de seguimiento apenas se hace alusión a dicho informe, o cuando se

hace se indica que en el mismo ya se hizo, por lo que hay datos y su valoración que no quedan claros si se refieren al seguimiento en el presente curso, o si se refieren al proceso de acreditación.

Por otra parte, en cuanto al diseño, organización y desarrollo del programa formativo, avanza según lo previsto, si bien mejorable en varios aspectos. En este apartado el autoinforme de seguimiento se centra en dos elementos claves: la coordinación y la gestión del título. Se mencionan los esfuerzos realizados para mejorar la coordinación de los contenidos y actividades formativas. Se ha establecido un sistema de control de las guías docentes. Se han desarrollado varios proyectos de innovación docente y se ha asegurado que la planificación del curso esté cerrada antes del comienzo de la matriculación. El autoinforme de seguimiento muestra que se han identificado dificultades en el desarrollo del título y que se está trabajando para enfrentarse y superar esas dificultades.

Además del proceso reciente de renovación de la acreditación (enero 2015), el título ha sido objeto de seguimiento periódico, con cuatro autoinformes de seguimiento y dos informes finales de seguimiento de la DEVA; siendo el último informe de seguimiento de 7 de julio de 2014; además, hay un informe de modificación de fecha 24/07/2014. En el informe de modificación no se autoriza la utilización del curso de adaptación como título propio; pero se aceptan modificaciones diversas relativas a normativa de permanencia; actualización de tablas de competencias; en el sistema de transferencia y reconocimiento de créditos que figuran créditos en vez de porcentajes; plan de estudios; profesorado y recursos humanos que se incluye en las tablas pero no se indican porcentajes de dedicación real al título o porcentajes de doctores; actualización SGCT o procedimiento general para valorar progreso y resultados de aprendizaje.

Además, se incluyen fortalezas y logros conseguidos, sobre todo lo relativo a guías docentes; así como debilidades y decisiones de mejora que tienen que ver con dificultades de coordinación teoría-práctica, coordinación entre profesores; absentismo estudiantil en 3º y 4º.

No se refiere en este apartado del Autoinforme el número de plazas ofertadas frente a las cubiertas, y si ello afecta a la calidad de la impartición del título.

RECOMENDACIONES:

- 1- Aportar datos e informaciones precisas diferenciando las que corresponden a la continuación a partir del informe de la acreditación y las relativas al seguimiento anual y su comparación con la última versión de la memoria verificada.
- 2- Es importante atender las recomendaciones que sobre la organización y desarrollo del programa formativo se han formulado en el informe de renovación de la acreditación, entre las que se destacan:
 - 2-1- Evitar reiteraciones en los contenidos de algunas materias
 - 2-2- Evitar la excesiva fragmentación del encargo docente (materias que son impartidas por varios docentes)
- 3- Indicar si fueron corregida las recomendaciones del informe de modificación: tabla de reconocimiento con porcentajes en vez de con créditos; incluir datos y su valoración sobre la dedicación real del profesorado al título y su perfil de especialización
- 4- Indicar en este apartado del informe el número de plazas ofertadas frente a las cubiertas y su valoración sobre el desarrollo del título.

2. Información relativa a la aplicación del Sistema de Garantía interna de la calidad y su contribución al título.

Mejorable

En primer lugar, el sistema interno de garantía de calidad está implementado en todas sus facetas. La Facultad donde se desarrolla el Grado, Facultad de Ciencias Sociales, cuenta con un Manual de Procedimientos del Sistema de Garantía Interna de Calidad. Este Manual está accesible en la web de la Facultad. Aunque la composición de la Comisión de Garantía Interna ha sido actualizada en Junta de Facultad el 27 de mayo de 2015, la información disponible en la web del título (junio 2016) alude a la Comisión aprobada el 2 de abril de 2014.

En segundo lugar, es insuficiente la referencia y valoración de la dinámica del funcionamiento de la CGCT. El informe no alude a la dinámica de funcionamiento de la Comisión de Garantía Interna de la Calidad. No se informa de las reuniones celebradas, temas tratados y acuerdos tomados. No existen actas accesibles de las sesiones. No se alude a la participación de los sectores implicados (alumnado, profesorado y personal de administración y servicios) en el sistema interno de garantía de calidad, a pesar que el informe de renovación de la acreditación llamó la atención sobre la necesidad de incrementar dicha participación.

Además, se alude a la existencia de un repositorio y gestor documental denominado ALFRESCO donde se recogen las evidencias disponibles sobre la marcha del título. No se valora su adecuación a las necesidades de la Comisión de Garantía Interna de la Calidad.

Por último, se recogen fortalezas y logros (se indica que además de los recogidos en el autoinforme de acreditación, la implicación en el SGCT); y como debilidades y decisiones de mejora el desconocimiento de los procedimientos por parte de alumnos y otros sectores.

RECOMENDACIONES:

- 1- Es recomendable mantener actualizada en la web esta información.
- 2- Aportar evidencias y valoraciones sobre las recomendaciones procedentes del informe de renovación de la acreditación en este apartado: ej., aumento de participación de grupos de interés en la CGCT.
- 3- Se debe recoger y hacer pública la información referida a la dinámica de funcionamiento de la Comisión de Garantía Interna de la Calidad: sesiones celebradas, asistentes, temas tratados, acuerdos tomados, seguimiento de los acuerdos
- 4- Deben separarse las informaciones y su valoración referida a la acreditación de la referida al seguimiento, y responder de forma precisa a las recomendaciones de uno u otro proceso.

3. Profesorado

Insuficiente

La información aportada es insuficiente. El Grado en Educación Social ha renovado recientemente su acreditación y debe disponer de información actualizada sobre profesorado que imparte el título en relación a las recomendaciones realizadas en el informe de acreditación.

Por una parte, no se aporta información suficiente que justifique las valoraciones positivas sobre número y perfil del profesorado del Grado en Educación Social. No se recoge información sobre número de profesores implicados, estabilidad, cualificación, reconocimiento de la actividad docente e investigadora, formación continuada. No se precisa el número de profesores que participan en la evaluación DOCENTIA. Es de destacar el compromiso de que todo el profesorado que tutoriza Trabajos Fin de Grado tiene la cualificación de doctor. Se alude al profesorado interno y externo implicado en el seguimiento de las prácticas externas del alumnado, pero no se concreta el perfil de uno y otro. Se alude genéricamente a la inestabilidad de la plantilla del profesorado (numerosos profesores sustitutos interinos), sin aportar información precisa sobre las dimensiones y efectos de tal inestabilidad. No se alude a la excesiva fragmentación del encargo docente recogido en el informe de renovación de la acreditación.

Además, el autoinforme recoge distintas acciones orientadas a la coordinación docente. Se alude a que el profesorado 'suele participar en actividades de información continua' sin precisar cuántos profesores ni el contenido de la formación. No se alude a los mecanismos por los que se hace frente a la sustitución del profesorado en el caso de ausencia.

Por último, se aportan fortalezas y logros (perfil de profesores para TFG doctores, colaboraciones con colegios profesionales, participación en formación y evaluación positiva de todos en DOCENTIA); y debilidades y decisiones de mejora: desmotivación, inestabilidad, no promoción.

RECOMENDACIONES DE ESPECIAL SEGUIMIENTO:

- 1- Recoger en los autoinformes información precisa sobre la plantilla docente: número, estabilidad, cualificación, reconocimiento de la actividad docente e investigadora, formación continuada, adecuación del perfil al encargo docente.
- 2- Informar de las actuaciones realizadas para evitar la excesiva fragmentación del encargo docente.
- 3- Informar de los perfiles del profesorado interno y externo encargado de la tutoría de las prácticas externas de los estudiantes.

RECOMENDACIÓN;

- 1- Informar de manera más precisa de la formación continua del profesorado y de los modos de hacer frente a las sustituciones del profesorado.

4. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos.

Mejorable

El autoinforme señala que las infraestructuras no han experimentado variación respecto a las contempladas en la Memoria de Verificación y que se corresponden, en general, con las necesidades del título. Así lo confirma también el informe de renovación de la acreditación de enero de 2015. Es preciso destacar que el autoinforme recoge una inadecuación de algunos (sin precisar) seminarios y aulas inadecuadas para llevar a cabo actividades formativas de carácter participativo.

Además, no se alude en el autoinforme a la existencia y adecuación de los servicios necesarios para poder garantizar la orientación académica y profesional del estudiante. El informe de renovación de la acreditación hace alguna recomendación al respecto en el sentido de la necesidad de visibilizar y complementar estos servicios.

Por último, refieren como fortalezas y logros la existencia del campus único y servicio de orientación a los estudiantes (si bien no se aportan datos ni su valoración en el Autoinforme previamente ni se justifica la afirmación positiva del listado).

RECOMENDACIONES:

- 1- Precisar la afirmación relativa a la existencia de seminarios y aulas inadecuadas para llevar a cabo actividades formativas de carácter participativo en cuanto a número de aulas y seminarios que presentan esta limitación, asignaturas y alumnos afectados, medidas que han de implementarse para su corrección
- 2- Recoger en los autoinformes información referida a la existencia y adecuación de los servicios necesarios para poder garantizar la orientación académica y profesional del estudiante.

5. Indicadores

Satisfactorio

Se recogen los principales indicadores relativos a sistema de garantía de calidad y se analizan y valoran todos ellos. Es de destacar, desde el punto de vista de las fortalezas, la importante demanda del título (en primera opción), el elevado número de profesores doctores (80%) y los buenos resultados en los indicadores relativos a los resultados académicos: rendimiento, abandono, eficiencia y éxito. Desde el punto de vista de las debilidades, destacar la escasa participación en los programas de movilidad internacional (salida), el número elevado de profesorado a tiempo parcial (46%) y la escasa participación de alumnado, profesorado y personal de administración y servicios en las encuestas de satisfacción.

6. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Verificación, modificación y/o seguimiento

Recomendaciones del informe de Verificación:

No existen recomendaciones en el informe de verificación (diciembre, 2009).

Recomendaciones del informe de Renovación de la Acreditación:

Insuficiente.

Existen recomendaciones en el informe de renovación de la acreditación (enero, 2015) a las que se ha aludido en los apartados correspondientes; pero que no se analizan ni valoran en el actual Autoinforme. Se remiten, sin responder a las cuestiones, a lo indicado en el Autoinforme de acreditación.

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN: No se incluye una valoración específica en el Autoinforme de seguimiento del grado de respuesta a estas recomendaciones, por lo que deberá ser objeto de ESPECIAL SEGUIMIENTO en sucesivos seguimientos del título:

1. **INFORMACIÓN DISPONIBLE:** Mantener y, si cabe incrementar, las oportunidades de retroalimentación e interacción que los sistemas de información habilitan, tratando de hacer más partícipe al alumnado de sus potenciales recursos e implicando, en mayor medida, al conjunto del profesorado.

No atendida.

2. **SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD:** Incrementar la participación de algunos de los colectivos (en particular estudiantes) en la mejora de la calidad del título, y que se adopten las decisiones y actuaciones que permitan, gradualmente la participación en los sistemas de garantía de calidad en las acciones estratégicas u operativas que permitan mejores logros en este ámbito.

No atendida.

3. **DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO:**

3.1. Evitar reiteraciones en los contenidos que presentan algunas materias (con la opción de revisar su secuenciación en el plan de estudios); procurar una mayor transversalidad en el tratamiento teórico-práctico de algunos temas; mejorar la coordinación de las prácticas externas con el desarrollo académico de algunas materias, evitando cargas de trabajo que los estudiantes consideren excesivas en determinados momentos del curso; incorporar en el desarrollo de los contenidos del título ámbitos o colectivos de acción-intervención socioeducativa emergentes, conciliándolos con los que ya poseen cierta tradición en el campo (infancia o juventud, por ejemplo); evitar la excesiva fragmentación en materias que son impartidas por varios docentes; otorgarle un mayor protagonismo al TFG en su vinculación con las prácticas externas y en la evaluación de las competencias básicas y transversales que adquieren los y las estudiantes, tanto en el plano académico como en el profesional, convergentes con lo que deberá ser su formación integral como educadores sociales.

No atendida.

3.2. Adoptar medidas tendentes a motivar y apoyar el trabajo de los tutores de prácticas, institucionalizando y formalizando la colaboración de sus entidades con la universidad, al tiempo que se avanza en el reconocimiento y retribución de sus tareas, homologándolos con otros ámbitos formativos y profesionales.

4. **PROFESORADO:**

4.1. Revisar la adscripción por áreas y departamentos, tratando de conciliar la carga docente que tienen asignada con su progresiva vinculación a líneas de especialización académica e investigadora que favorezca una mayor congruencia en su docencia universitaria.

4.2. Arbitrar mecanismos para el reconocimiento de la figura del tutor de prácticas externas en las tareas o funciones que realizan, tomando en consideración la sobrecarga laboral a la que se ven sometidos cotidianamente.

No atendida.

5. **INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS:** Implementar actuaciones que dinamicen y visibilicen el servicio de orientación académica y profesional

No atendida.

Recomendaciones del informe de Modificación:

Mejorable.

Hay un informe de modificación de fecha 24/07/2014. En el informe de modificación no se autoriza la utilización del curso de adaptación como título propio; pero se aceptan modificaciones diversas relativas a normativa de permanencia; actualización de tablas de competencias; en el sistema de transferencia y reconocimiento de créditos que figuran créditos en vez de porcentajes; plan de estudios; profesorado y recursos humanos que se incluye en las tablas pero no se indican porcentajes de dedicación real al título o porcentajes de doctores; actualización SGCT o procedimiento general para valorar progreso y resultados de aprendizaje.

RECOMENDACIÓN DE ESPECIAL SEGUIMIENTO:

1- Indicar y justificar la solución de las recomendaciones indicadas en el informe de Modificación.

Recomendaciones del informe de Seguimiento:

Insuficiente

El autoinforme señala que las recomendaciones del último informe de seguimiento (julio 2014) han sido tratadas en el autoinforme para la renovación de la acreditación. Este autoinforme no contiene un apartado específico que recoja las recomendaciones establecidas en el último informe de seguimiento. En este último informe se hicieron una serie de recomendaciones en relación con el proceso de implantación del título que no está acreditado que hayan sido atendidas.

RECOMENDACIÓN DE ESPECIAL SEGUIMIENTO:

1- Recoger una a una todas las recomendaciones de cada informe de seguimiento y aportar datos y evidencias, además de valoraciones sobre su cumplimiento o su inclusión en el plan de mejora del título, en su caso.

7. Modificaciones introducidas en el proceso de seguimiento, no comunicadas al consejo de universidades.

No procede.

No se han propuesto o realizado modificaciones durante la implantación de Plan de Estudios en el proceso de seguimiento no comunicadas.

8. Plan de mejora del título

Mejorable

El autoinforme alude a un plan de Mejora del Título aprobado en Junta de Facultad el 8 de julio de 2015. Se señala que las acciones previstas en el Plan de Mejora del Título se han incluido dentro de las prioridades previstas por el Centro. No se ha tenido acceso a ninguno de los documentos mencionados. En anexo al Autoinforme se incluyen unas tablas de 10 páginas relativas al dicho plan de mejora, sin especificarse en qué medida y aspectos afecta al título, qué datos específicos corresponden y valoración de las mismas.

RECOMENDACIONES::

1- Incluir en el Autoinforme una síntesis y valoración de los elementos esenciales del Plan específico de Mejora del título, y el resto de tablas y otros documentos requeridos, que se aporten mediante enlace web.

2- Referir en específico sólo lo referido al título, no a la Facultad, el Plan de Mejora bien definido, donde se planifiquen las acciones correctivas e innovadoras pertinentes para la mejora continuada de la titulación. Ese Plan debe precisar, al menos: objetivos, actuaciones, metas, responsables, calendario y seguimiento, indicadores y evidencias.

CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

Se trata de un título que acaba de superar el proceso de renovación de la acreditación. El actual autoinforme de seguimiento aporta datos en cada uno de los apartados del mismo, si bien no queda claro si lo que se aporta y valora se refiere a la acreditación (a la que remiten reiteradamente de forma genérica sin responder a lo relativo al seguimiento) o es específico del actual seguimiento, y sobre todo no se analizan ni valoran las recomendaciones precisas del informe de renovación de la acreditación, por lo que será objeto de especial seguimiento en el próximo autoinforme. En primer lugar, el diseño, organización y desarrollo del programa formativo es adecuado, si bien faltan datos y su valoración sobre si se ajusta a la memoria verificada última, incluida la modificación, y el informe de acreditación en específico; ni tampoco se justifica el cumplimiento de las recomendaciones relativas a la acreditación. En segundo lugar, la información relativa al SGCT está disponible, si bien faltan datos relativos al funcionamiento de la CGCT. En tercer lugar, son insuficientes los datos relativos a profesorado, pues se desconoce el perfil del mismo, y en concreto su dedicación efectiva al título y otros aspectos relativos al perfil del profesor de prácticas. En cuarto lugar, las infraestructuras son adecuadas; si bien no se proporcionan datos de los servicios de orientación o de otros recursos humanos; ni se concreta la inadecuación que refieren de algunas infraestructuras. En quinto lugar, los indicadores de los procedimientos del SGCT se analizan adecuadamente y de forma valorativa. Además, el tratamiento dado a las recomendaciones del informe de acreditación último, y previamente del de modificación, son insuficientes o mejorables, puesto que no se abordan ni analizan en ningún sentido; lo mismo sucede con los informes de seguimiento previos, que no recogen de forma específica una respuesta una a una de todas las recomendaciones previas. Por último, el plan de mejora, se presenta en un anexo en tablas, que podría haberse incluido en un enlace directo web; pero no se hace una síntesis de los elementos esenciales y su valoración y aportación al título en específico.

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales.

En Córdoba, a 29 de diciembre de 2016

La Comisión de seguimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas